

TARTAGAL, 30 de Junio de 2.022.-

RESOLUCION N° 249-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.215/22.

VISTO:

La solicitud presentada por el Abog. Daniel David Mansilla Muñoz, Docente de la Carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Mediante dicho pedido solicita se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Derecho Privado".

Que se cuenta con Fondos de Capacitación Docente para solventar los gastos que demande el cursado de la Carrera mencionada.

Que a través de Dictamen de Comisión de Hacienda de Sede Regional Tartagal de fecha 18 de noviembre de 2.021, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por el Docente por la suma de Pesos: Doce mil cuatrocientos (\$ 12.400,00).

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00), al Abog. Daniel David Mansilla Muñoz, Docente de la Carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera Maestría en Derecho Privado".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION, del presupuesto para Capacitación Docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Abog. Daniel David Mansilla Muñoz, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a